

		FECHA DE REVISIÓN JULIO/2009
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.		
Nombre del Trámite o Servicio: Pago del Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.		
Descripción: Es objeto de este impuesto la realización y explotación de diversiones y espectáculos públicos, entiéndase como toda función de esparcimiento, sea teatral, deportiva o de cualquier otra naturaleza semejante que se verifique en teatros, calles, plazas y locales abiertos o cerrados.		
Usuario: Personas físicas o morales que realicen o exploten las diversiones o espectáculos públicos, dentro del territorio del Estado.		
Comprobante a obtener: Copia de Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales sellado y firmado y Recibo Oficial.		Vigencia
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> Presentar Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales por triplicado, debidamente requisitado con la información correspondiente al evento que va a declarar. 		
Fundamento Jurídico Artículo 18 de la Ley de Hacienda del estado de Oaxaca.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente, ubicado en Escuela Naval Militar no. 517, col. Reforma. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras correspondientes a su domicilio fiscal.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono: 01 (951) 50 2 53 97		